

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 04 de septiembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2023-00279-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 29 de agosto de 2023, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 01 de septiembre del año que avanza a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual, el accionante, allegó escrito de impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: DIEGO EDUARDO PARRA SUÁREZ
Accionado: LUIS GERMÁN RUBIANO SÁNCHEZ
Vinculado:

- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL MONTEALTO P.H.
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA

Radicación: 25377408900120230027900
Asunto: Auto Remite a trámite de Impugnación
Fecha de Auto: Septiembre 04 de 2023.

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte del accionante, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al canal dispuesto por la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0f70c8a1b78a86c2a8c9a8873c96394d82e5023aaf13e301cfd7f1e5db2de8c**

Documento generado en 04/09/2023 03:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>